

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 <small>(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)</small>	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. <small>(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)</small>
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - GASTO DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA	

RESPONSABILIDAD
<p>1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual. - Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión. <p>2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.</p> <p>3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.</p> <p>4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.</p> <p>5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.</p>

CONTRATO DE OBRA No. 1605-2025 <small>(Indicar número de contrato y año)</small>
CONTRATISTA: PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S <small>(Nombre o razón social del Contratista)</small>
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA SEDE INVÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A <small>(Indicar número de contrato y año)</small>
SUPERVISOR: ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA																										
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/09/2025 <small>Indicar (Día/Mes/Año)</small>																										
RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th> <th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th> <th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th> <th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th> <th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>15/12/2025</td> <td>15/12/2025</td> <td>14/01/2026</td> <td>15-ene-26</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1		15/12/2025	15/12/2025	14/01/2026	15-ene-26												
ACTA DE SUSPENSIÓN No.				ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA		PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																	
	DESDE	HASTA																								
1		15/12/2025	15/12/2025	14/01/2026	15-ene-26																					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 50.000.000,00																										
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2026 <small>(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)</small> <small>Indicar Día/Mes/Año</small>																										

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: <small>(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)</small>
<p>Las causas que originan la suspensión del Contrato N° 1605 del 2025, cuyo objeto es la adecuación de redes eléctricas en la sede del Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Ocaña, se fundamentan en la necesidad de dar cumplimiento estricto al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</p> <p>En primer lugar, se debe señalar que ya se han ejecutado las adecuaciones físicas iniciales y correctivas en el sistema eléctrico de la sede, con el propósito de subsanar las no conformidades técnicas previamente identificadas. Dichas intervenciones garantizan que la infraestructura cumpla con los parámetros de seguridad y calidad exigidos por la normativa vigente, asegurando la estabilidad y confiabilidad de la obra.</p> <p>Sin embargo, la continuidad del proceso contractual depende de la evaluación externa que debe realizar una entidad certificadora acreditada, conforme lo establece el RETIE. En este momento, se está a la espera de la inspección técnica final, la emisión del concepto de conformidad y, posteriormente, la expedición del certificado correspondiente. Este trámite administrativo constituye un requisito obligatorio y ajeno al control directo del contratista, por lo cual resulta necesario suspender temporalmente el plazo de ejecución.</p> <p>Finalmente, aun en el caso de que el concepto emitido sea favorable, debe contemplarse un periodo adicional de espera para la recepción formal del certificado de conformidad RETIE. Durante este lapso no es posible adelantar labores físicas en la obra, razón por la cual la suspensión se hace indispensable para preservar la validez del plazo contractual y garantizar que la entrega final del proyecto se realice en condiciones de plena legalidad y cumplimiento normativo.</p>

Las adecuaciones iniciales y correctivas en las redes eléctricas de la sede INVIAS – Dirección Territorial Ocaña fueron ejecutadas conforme al alcance contractual. No obstante, la continuidad del proceso depende de la evaluación y dictamen de conformidad que debe emitir la entidad certificadora acreditada, así como de la expedición del certificado RETIE definitivo.

NOTAS:

- ## NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.